

MARIA ELENA,
13 de julio de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1856/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de contratar de contratar profesional con experiencia en estructuras y restauraciones patrimoniales; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 46/2021; El Decreto Exento n° 2063/2021, que Aprueba Contratación Directa de Alfonso Gomez Raby, Arquitecto y Master en Arquitectura; La Orden de Compra OC: 3135-63-SE21; El informe ingresado a Consejo de Monumentos Nacionales y Especificaciones Técnicas; La factura electrónica n° 47 Exenta de IVA y Certificado de Depto. Proyectos; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el pago n° 2 Alfonso Gómez Raby, Arquitecto y Master en Arquitectura, correspondiente a la iniciativa denominada **"Diseño y Restauración de Odeón Plaza de Armas de María Elena"**, **OC: 3135-63-SE21** y Contratación Directa, según Art. 8° de la Ley n° 19.886 y Ar. 10° del Reglamento n° 7 letra f, naturaleza de la contratación por confianza y seguridad derivada de la experiencia del oferente.

2.- Páguese la factura electrónica n° 47 por un monto de \$ 4.710.000 Exenta de IVA a Consultor, Alfonso J. Gómez Raby

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Imputación	Financiamiento
\$ 15.700.000	Contratación Directa	215-31-02 (Proyectos-Consultorías)	Patentes Mineras

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.